

Bogotá D.C., miércoles, 09 de septiembre de 2026

20263101503441

DG

Al responder cite este Nro.
20263101503441

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria General

Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Bogotá D.C.

Asunto. Respuesta a la Proposición No. 03 de 2026 (Legislatura 2026-2027) – Debate de Control Político. Rad. DNP No. 20266632339192.

Respetada Secretaria,

En atención al requerimiento del asunto, por medio del cual se comunica que en sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes fue aprobada la Proposición No. 03 de 2026, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se permite dar respuesta, en el marco de las funciones señaladas en el Decreto 1893 de 2021¹, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO DE CONTROL POLÍTICO – PROPOSICIÓN No. 03

- **PREGUNTA TRANSVERSAL.** Desde el ámbito de sus competencias, indique si la entidad cuenta con indicadores, sistemas de información, metodologías o mecanismos de seguimiento que permitan medir el impacto de la situación financiera del SGSSS sobre la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

Este Departamento Administrativo no administra un sistema de información específicamente diseñado para monitorear en tiempo real el impacto de la situación financiera del SGSSS sobre variables como cartera entre EPS e IPS, tiempos de pago, cierre o suspensión de servicios, disponibilidad de medicamentos o interrupciones en la atención. La generación, administración,

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.

inspección y vigilancia de esta información corresponde a las entidades sectoriales competentes.

No obstante, en desarrollo de sus funciones de planeación sectorial, la Subdirección de Salud del DNP utiliza información administrativa y sectorial proveniente de las entidades competentes, y participa en instancias y mecanismos de seguimiento de políticas públicas e instrumentos de planeación, a partir de los cuales analiza variables relacionadas con financiamiento, aseguramiento, acceso y desempeño del sistema. Estos mecanismos apoyan la formulación y ajuste de políticas públicas y no constituyen sistemas de inspección, vigilancia, auditoría financiera o monitoreo operativo del flujo de recursos.

Una de las principales limitaciones para estructurar un mecanismo de seguimiento con el alcance planteado radica en la necesidad de integrar información financiera y de prestación de servicios proveniente de distintas fuentes, con diferentes niveles de desagregación, periodicidad y oportunidad. En este sentido, el fortalecimiento de la calidad, interoperabilidad y disponibilidad de la información constituye una línea relevante para mejorar la capacidad de análisis y seguimiento del sistema desde la planeación sectorial.

CUESTIONARIO DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

- 1. (Evaluación de la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud). ¿Cuál es la evaluación técnica del Departamento Nacional de Planeación sobre la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el corto, mediano y largo plazo? Remita los estudios, evaluaciones, modelos de proyección y análisis elaborados o contratados por el DNP durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, indicando los principales riesgos identificados, los supuestos utilizados y los escenarios proyectados.**

En el marco de las competencias de este Departamento Administrativo, se informa que, para las vigencias solicitadas, no se cuenta con evaluaciones sobre la sostenibilidad fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- 2. (Eficiencia del gasto y fortalecimiento del flujo de recursos). ¿Qué recomendaciones técnicas ha formulado el DNP para mejorar la eficiencia del gasto en salud, optimizar la asignación de recursos públicos y fortalecer el flujo financiero entre los diferentes actores del SGSSS?**

Es de precisar que los análisis y recomendaciones técnicas de la Subdirección de Salud del DNP relacionadas con la eficiencia del gasto y el flujo de recursos se han concentrado principalmente en mejorar la eficiencia asignativa de los

recursos del aseguramiento, fortalecer la información utilizada para la toma de decisiones, y analizar los mecanismos institucionales y regulatorios que inciden en el flujo de recursos entre los agentes del SGSSS.

En particular, el DNP ha participado en análisis técnicos asociados con la suficiencia y asignación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), incluyendo la revisión de factores que explican diferencias de gasto entre grupos poblacionales y de los mecanismos de ajuste de riesgo. Una asignación más precisa permite reconocer de mejor manera las necesidades esperadas de gasto, reducir desbalances entre poblaciones con distintos perfiles de riesgo y fortalecer los incentivos para una gestión eficiente de los recursos.

Así mismo, el DNP ha participado en la revisión de iniciativas normativas y de política pública relacionadas con el flujo de recursos del sistema, analizando aspectos asociados con la oportunidad y trazabilidad de los pagos, la asignación de responsabilidades entre los agentes y los incentivos derivados de los mecanismos de reconocimiento, auditoría y pago. De manera transversal, se ha identificado la necesidad de fortalecer la calidad, oportunidad, consistencia e interoperabilidad de la información utilizada para la financiación y el seguimiento del aseguramiento.

Tabla 1. Líneas de trabajo

Línea de trabajo / recomendación	Estado	Resultado esperado
Fortalecimiento de los mecanismos de asignación de la UPC y actualización de la estructura relativa de costos	En desarrollo. La Subdirección adelanta análisis técnicos sobre estructura relativa de costos y mecanismos de ajuste de riesgo como insumo para la formulación de política pública.	Mejorar la correspondencia entre los recursos asignados y las necesidades esperadas de gasto; reducir desbalances demográficos y de riesgo; fortalecer los incentivos para una gestión eficiente del aseguramiento.
Fortalecimiento de los mecanismos que inciden en el flujo de recursos	En desarrollo permanente mediante la participación del DNP en la revisión de propuestas regulatorias y espacios técnicos relacionados con reconocimiento, giro y pago. La adopción e implementación corresponde a las autoridades sectoriales competentes.	Favorecer un flujo más oportuno y trazable; reducir riesgos de acumulación de obligaciones y preservar incentivos adecuados para el reconocimiento, auditoría y pago de los servicios.
Mejoramiento de la información para la financiación y asignación de recursos	En desarrollo, mediante análisis y recomendaciones sobre calidad, consistencia, oportunidad y representatividad de la información empleada en los	Contar con información más robusta para estimar necesidades de financiación, determinar la UPC, evaluar el gasto y apoyar decisiones de política pública.

Línea de trabajo / recomendación	Estado	Resultado esperado
	procesos de determinación y evaluación de la financiación del aseguramiento.	

Elaboró: Subdirección de Salud – Dirección de Desarrollo Social - DNP

**3. (Evaluación del Sistema General de Participaciones para salud).
Presente la evaluación realizada por el DNP sobre el comportamiento de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al sector salud durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, indicando su evolución, distribución territorial, niveles de ejecución, eficiencia en la inversión y principales hallazgos derivados del seguimiento efectuado por la entidad.**

Para atender este requerimiento, es preciso considerar lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 715² de 2001, que establece lo siguiente:

"(...) Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación.

El contenido de los informes deberá determinarlo cada departamento, garantizando como mínimo una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados, conforme a los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación".

En tal sentido, corresponde a las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces elaborar los informes de evaluación de la gestión y eficiencia de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), incluida la fuente SGP-Salud, en los municipios de su jurisdicción, conforme a los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación (DNP). En consecuencia, el DNP no realiza directamente dicha evaluación, sino que establece los lineamientos metodológicos, recibe y consolida los informes remitidos por las entidades departamentales.

² Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Los informes correspondientes a las vigencias 2023 y 2024 se encuentran disponibles para consulta pública en el portal institucional del DNP, ingresando al siguiente enlace:

<https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-descentralizaciondesarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimientofiscal/Paginas/monitoreo-al-sistema-general-de-participaciones.aspx>

Para la vigencia 2025, cuyo periodo de evaluación comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, las Secretarías de Planeación Departamental contaron con plazo hasta el 31 de agosto de 2026 para elaborar y remitir sus respectivos informes. Actualmente, el DNP se encuentra adelantando el proceso de consolidación y posterior disposición pública de dicha información.

Por su parte, la evaluación correspondiente al primer semestre de 2026 se encuentra actualmente en elaboración por parte de las Secretarías de Planeación Departamental, dentro del plazo establecido para su presentación, por lo que aún no se dispone de un consolidado nacional de resultados.

4. (Estrategias de política pública para garantizar la sostenibilidad del sistema). ¿Qué estrategias de política pública considera prioritarias el DNP para garantizar la sostenibilidad financiera del SGSSS, mejorar la eficiencia del aseguramiento, fortalecer la red pública y privada de prestadores y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud?

Desde la perspectiva de la planeación sectorial, la sostenibilidad del SGSSS requiere una aproximación integral que articule la suficiencia de las fuentes de financiación con la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, la adecuada gestión del riesgo y la continuidad en la prestación de los servicios. En este marco, la Subdirección de Salud considera prioritarias las siguientes líneas de política:

1. Fortalecer técnicamente los mecanismos de determinación y asignación de la UPC, incluida la actualización periódica de los ajustadores de riesgo y de la estructura relativa de costos.
2. Avanzar en la reducción de brechas de financiación entre regímenes, de manera consistente con las necesidades de atención de la población.
3. Fortalecer los mecanismos que favorezcan la oportunidad, trazabilidad y transparencia del flujo de recursos.
4. Mejorar la calidad, interoperabilidad y disponibilidad de la información necesaria para evaluar conjuntamente el gasto, la utilización de servicios, los resultados en salud y el desempeño de los agentes.

Estas líneas deben desarrollarse preservando los incentivos para una adecuada gestión del riesgo y articulando las decisiones de financiamiento con los cambios demográficos, epidemiológicos y tecnológicos que modifican las necesidades de gasto del sistema.

En relación con las iniciativas actualmente en formulación, evaluación o implementación, el DNP participa en la formulación y evaluación de la política pública sectorial, pero no tiene a su cargo la adopción o implementación directa de los principales instrumentos de financiación y operación del SGSSS. Su participación se materializa, entre otros mecanismos, mediante el análisis técnico y la formulación de recomendaciones en instancias sectoriales de las que hace parte, particularmente la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud y la Junta Directiva de la ADRES.

En dichos espacios, el DNP participa en la discusión y evaluación de medidas relacionadas con la financiación del aseguramiento, la suficiencia y determinación de la UPC, la administración y el flujo de recursos del sistema y otros asuntos que inciden sobre su sostenibilidad financiera. Las decisiones son colegiadas o su implementación corresponde a las entidades sectoriales competentes, por lo que no constituyen iniciativas de ejecución directa del DNP.

Tabla 2. Medidas sectoriales

Línea de trabajo o medida sectorial	Instancia / espacio	Alcance de la participación del DNP	Estado
Suficiencia y determinación de la UPC	Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud	Análisis técnico de los estudios y elementos metodológicos que sustentan la determinación de la UPC, incluida la revisión de información, supuestos y factores que inciden en la suficiencia de los recursos.	Evaluación permanente en el proceso periódico de análisis y determinación de la UPC.
Fortalecimiento de los mecanismos de ajuste de riesgo y de la estructura relativa de costos de la UPC	Comisión Asesora	Análisis técnicos sobre estructura relativa de costos por edad y sexo y sobre la capacidad de los mecanismos de ajuste para reflejar diferencias en las necesidades esperadas de gasto.	En análisis y formulación técnica.

Línea de trabajo o medida sectorial	Instancia / espacio	Alcance de la participación del DNP	Estado
Análisis de brechas de financiación entre los regímenes contributivo y subsidiado	Comisión Asesora	Análisis de las diferencias en las condiciones de financiación entre regímenes y su relación con las necesidades de atención, como insumo para alternativas de política orientadas a mejorar la equidad en la asignación de recursos.	En análisis y formulación técnica.
Medidas relacionadas con el flujo y administración de recursos del SGSSS	Junta Directiva de la ADRES y espacios de revisión técnica interinstitucional	Análisis técnico de asuntos relacionados con administración y flujo de recursos y participación en las decisiones colegiadas de la Junta Directiva de la ADRES dentro de sus competencias.	En evaluación e implementación según la medida; la ejecución corresponde a ADRES y demás entidades competentes.
Fortalecimiento de la información para la financiación y seguimiento del aseguramiento	Comisión Asesora y demás espacios técnicos sectoriales	Análisis y recomendaciones para mejorar calidad, consistencia, oportunidad y disponibilidad de la información utilizada para evaluar gasto, utilización de servicios y necesidades de financiación.	En desarrollo permanente como componente transversal de los procesos de análisis y formulación de política sectorial.

Elaboró: Subdirección de Salud – Dirección de Desarrollo Social - DNP

5. (Evaluación del impacto de la crisis financiera sobre el desarrollo y la inversión pública). ¿Qué evaluación ha realizado el DNP sobre el impacto que la crisis financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud ha tenido sobre el desarrollo territorial, la inversión pública, el funcionamiento de la red hospitalaria, el empleo en el sector salud y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo? Presente los principales indicadores utilizados, los resultados obtenidos y las recomendaciones formuladas para mitigar dichos impactos.

Se informa que para las vigencias 2024, 2025 y 2026, únicamente se realizó una evaluación relacionada con el CONPES de Salud Mental, la cual tuvo un alcance de carácter institucional.

Por otra parte, se precisa que la última evaluación relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), corresponde al año 2022. En

consecuencia, dicha evaluación se encuentra por fuera del periodo de corte solicitado.

En los términos anteriores se emite la respuesta a la solicitud del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

Subdirectora General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
Departamento Nacional de Planeación

Aprobó: María Fernanda Valbuena Hernández, Subdirectora de Salud (E) 
Jacqueline Andrade Zapata, Directora de Programación de Inversiones Públicas

Consolidó: Orlando De la Hoz, Abogado OAJ 

Revisó jurídicamente: Maria Camila Osorio Acevedo, Abogada OAJ 

Ana Maria Villareal Cabezas, Abogada OAJ 

María Gabriela Acevedo Pacheco, Jefa (E) Oficina Asesora Jurídica 

**Por favor califica nuestro servicio ingresando [aquí](#)
Tu opinión es importante para el DNP**